

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****99****MADRID NÚMERO 53****EDICTO**

D. César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal (desahucio precario 250.1.2) (primera instancia civil) número 1302/2019, instados por Buildingcenter, S. A. U., contra ignorados ocupantes de la calle Jerónima Llorente, número 69, 1.º dcha., Madrid, en los que se ha dictado sentencia de 19 de octubre de 2020, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados ignorados ocupantes de la calle Jerónima Llorente, número 69, 1.º dcha., Madrid, se ha acordado notificar sentencia de 19 de octubre de 2020 por edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/31.548/20)

